ACONSUD PROFESIONALES S.A.S.

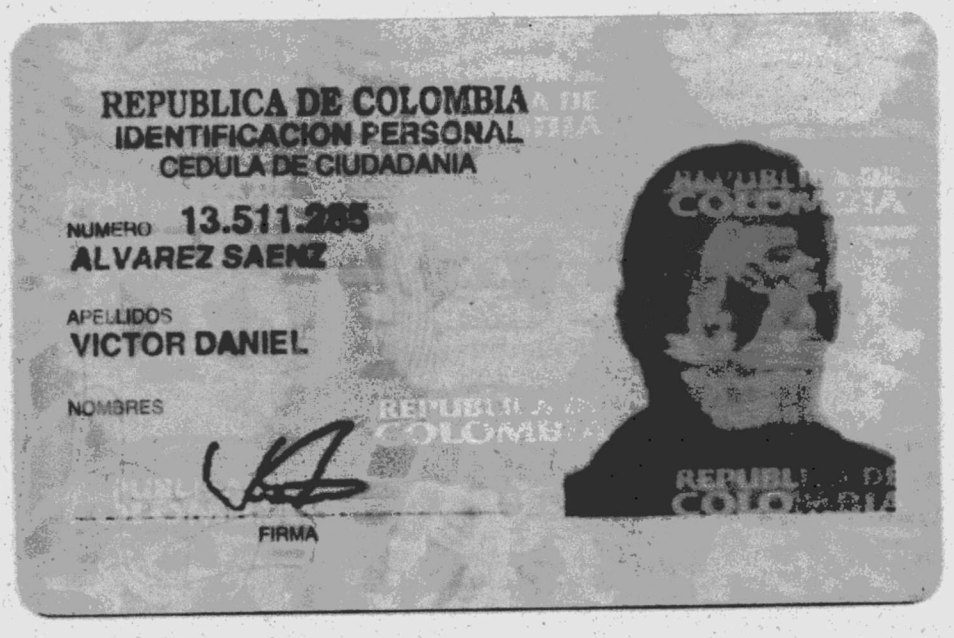
NIT 900.541.816-9

CERTIFICA:

1. Que, a agosto de 2026, la Sociedad ACONSUD PROFESIONALES S.A.S., ha cumplido con sus obligaciones en los últimos seis (06) meses de marzo a agosto de 2026, cancelando oportunamente todos los pagos por concepto de aportes parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar) de todos sus empleados y se encuentra a Paz y Salvo (Articulo 50 Ley 789 de 2002).
2. Que, a agosto de 2026, la Sociedad ACONSUD PROFESIONALES S.A.S., ha cumplido con sus obligaciones en los últimos seis (06) meses de marzo a agosto de 2026, cancelando oportunamente todos los pagos por concepto de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) de todos sus empleados y se encuentra a Paz y Salvo (Articulo 50 Ley 789 de 2002).
3. La información anterior fue tomada y verificada con los libros de contabilidad, comprobantes y soportes de la Sociedad Aconsud Profesionales SAS.

La presente certificación, se expide en Bucaramanga a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

VÍCTOR DANIEL ÁLVAREZ SÁENZ
Representante Legal ACONSUD PROFESIONALES S.A.S.
C.C.13.511.285 de Bucaramanga
Nit. 900541816-9



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.511.285
ALVAREZ SAENZ

APELLIDOS
VICTOR DANIEL

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-OCT-1977
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

29-MAR-1996 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00352589-M-0013511285-20111223 0028812820A 2 7171648766

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO
DE ACONSUD PROFESIONALES SAS
NIT: 900.541.816-9

CERTIFICA:

1. Que, a agosto de 2026, la Sociedad Aconsud Profesionales S.A.S., ha cumplido con sus obligaciones en los últimos seis (06) meses de marzo a agosto de 2026, cancelando oportunamente todos los pagos por concepto de aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ya que para SENA e ICBF estamos exonerados) de todos sus empleados y se encuentra a Paz y Salvo (Articulo 50 Ley 789 de 2002).

2. Que, a agosto de 2026, la Sociedad Aconsud Profesionales S.A.S., ha cumplido con sus obligaciones en los últimos seis (06) meses de marzo a agosto de 2026, cancelando oportunamente todos los pagos por concepto de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) de todos sus empleados y se encuentra a Paz y Salvo (Articulo 50 Ley 789 de 2002).

3. La información anterior fue tomada y verificada con los libros de contabilidad, comprobantes y soportes de ACONSUD PROFESIONALES SAS.

La presente certificación, se expide en Bucaramanga a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

Héctor Pérez Cardozo
Contador Público
C.C. No. 91.249.337 de Bucaramanga
T.P. 51899-T
Celular 313-4472211

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.249.337**

PEREZ CARDOZO

APELLIDOS

HECTOR

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1966**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-ENE-1985 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

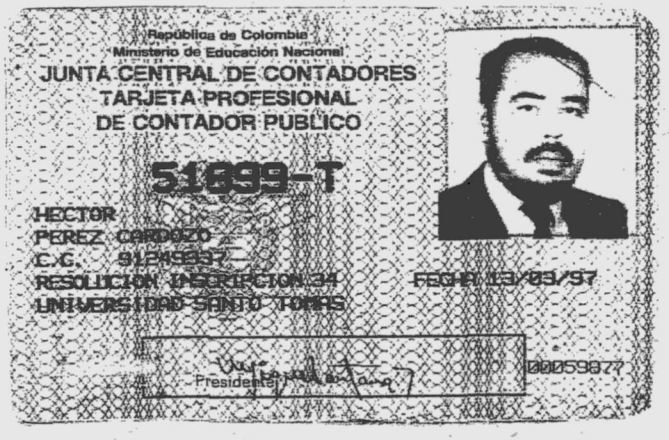
A-2716000-00253454-M-0091249337-20100903 **00237**14305A 1 7390917025

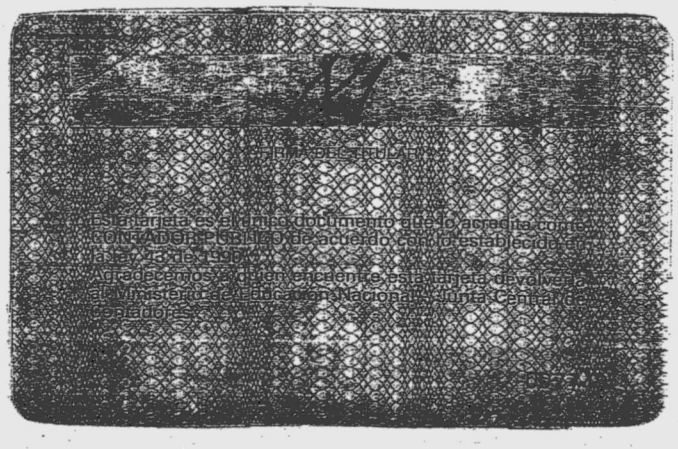
BDO

NOMBRES Y APELLIDOS : HECTOR PEREZ CARDOZO

CEDULA DE CIUDADANIA : 91.249.337 BUCARAMANGA

TARJETA PROFESIONAL No. : 51899-T





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7336510A9BC3C38F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HECTOR PEREZ CARDOZO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91249337 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 51899-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado